

Valparaíso, 17 de junio de 2003.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el proyecto de ley, originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que REAJUSTA MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL (Boletín N° 3262-13), con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", fue despachado por la **Comisión Trabajo y Seguridad Social**, con la asistencia de los Diputados señores Hernández, don Javier; Monckeberg, don Nicolás; Muñoz, don Pedro; Muñoz, doña Adriana; Navarro, don Alejandro; Prieto, don Pablo; Riveros, don Edgardo; Salaberry, don Felipe; Seguel, don Rodolfo; Mella, doña María Eugenia; Vidal, doña Ximena y Vilches, don Carlos.

Concurrieron a la sesión, durante el estudio del proyecto, Ricardo Solari, Ministro del Trabajo y Previsión Social; y los señores Alberto Arenas, Subdirector de Presupuesto y Julio Valladares asesor , ambos del Ministerio de Hacienda.

Puesto en votación el proyecto, en general y particular, fue aprobado por 9 votos a favor y 1 abstención.

Se adjunta al presente certificado informe financiero preparado por la Dirección de Presupuestos, con fecha de hoy.

La Comisión acordó que este informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Rodolfo Seguel Molina.

El texto aprobado por esta Comisión, es el siguiente:

## **PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo Único.-** Elévase a contar del 1° de julio de 2003, de \$ 111.200 a \$ 115.648 el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1° de julio de 2003, de \$ 83.703 a \$ 87.051 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1° de julio de 2003, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 72.326 a \$ 75.219".

**NURY VARAS GÁLVEZ**  
Secretario Acc. de la Comisión